

Otorgase Patente Comercial Rol 2-21172



DECRETO N° ____1897__/2025 Arica, 17 de Febrero de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA OLIVA ACERO SPA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| Rol | 2-21172 | | | | |
|--------------------------|---|------------|--------|--------------|------------|
| Actividad Económica | DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE FRUTOS DEL PAIS Y CONDIMENTOS | | | | |
| Clasificación | Comerciales Enroladas | | | | |
| Dirección Comercial | LOS CISNES 433 | | | | |
| Nombre del Contribuyente | COMERCIALIZADORA OLIVA ACERO SPA | | | | |
| Rut | 77970301-0 | | | | |
| Dirección Particular | PJE RIO YELCHO 3898 | | | | |
| Correo electrónico | N/T | | | Celular/Fono | 990244411 |
| Fecha de Solicitud | 05/02/2025 | Otorgación | 2-2117 | 2 Fecha | 05/02/2025 |

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la apulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

LORENA ZEPEDA FLORES

SECRETARIA(S) MUNICIPAL

ARTUBO GÓMEZ GONZÁLEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MGV/MHG/RMR/rmr